



ORD. D.S.C. N°:

982

ANT.:

Denuncia, de fecha 19 de mayo de 2014, presentada ante la

Superintendencia del Medio

Ambiente.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

0 8 AGO 2014

DE: JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : ALEJANDRO JAVIER VERCOUTERE CARTER

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, que da cuenta de presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido —aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011-, por el Colegio Grace College ubicado en la calle Santa Marta de Huechuraba N° 7353, Santiago, Región Metropolitana.

Según consta en los antecedentes que conforman la denuncia, en el inmueble denunciado existen bombas hidráulicas que generan ruidos molestos durante todo el día.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y que su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

darie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)

Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Alejandro Javier Vercoutere Carter. Calle Guanaco Norte N° 1570, casa 20, Huechuraba, Región Metropolitana (Carta Certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización